

**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegación de Cataluña**

Ps de Gracia, 19
Barcelona

Madrid, 12 de mayo de 2020

En relación al Fondo: **CAIXABANK RENTA FIJA ENERO 2026, FI (nº de Registro: 5.449)**

HECHO RELEVANTE

Caixabank Asset Management SGIIC, SAU, Entidad Gestora de dicho Fondo, comunica que ha acordado ampliar el volumen máximo de patrimonio aplicable al mismo desde 100 millones de euros hasta un límite de 125 millones de euros.

➤ Por tanto, en las clases Cartera, Extra y Platinum, la comisión de suscripción del Fondo del 4% sobre el importe suscrito se aplicará en los siguientes casos:

- A partir del 14 de mayo de 2020, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 125 millones de euros, si esto sucediera antes.

➤ En las clases Cartera, Extra y Platinum, el descuento a favor del Fondo por reembolsos del 4% sobre el importe reembolsado se aplicará en los siguientes casos:

- A partir del 14 de mayo de 2020, inclusive, o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 125 millones de euros, si esto sucediera antes (**).

(**) El descuento a favor del Fondo por reembolso no se aplicará a CaixaBank, SA ni a CaixaBank Asset Management SGIIC, SAU.

El descuento a favor del Fondo por reembolso no se aplicará los días 10 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, o siguiente día hábil, desde septiembre de 2020 hasta septiembre de 2025, ambos inclusive.

Para poder ejercitar el reembolso en una de esas fechas, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles. A estos reembolsos se les aplicará el valor liquidativo correspondientes a dichas fechas.

Desde el 23 de enero de 2026, inclusive, y hasta que se determine una nueva política (mínimo 1 mes) no habrá comisiones de suscripción ni descuentos a favor del Fondo por reembolso.

➤ Asimismo, en las clases Cartera, Extra y Platinum, el volumen máximo de participaciones por partícipe quedará redactado de la siguiente manera:

- Desde el 14/05/2020, inclusive o desde que el Fondo alcance un patrimonio de 125 millones de euros, si esto sucediera antes, el volumen máximo de participación será de 1 participación. Cuando se alcance dicho volumen se comunicará a la CNMV como hecho relevante. Estos límites no serán de aplicación a partir del 23/01/26, inclusive.

- En caso de que el Fondo alcance el volumen máximo de patrimonio anteriormente descrito antes del 14 de mayo de 2020, se comunicará mediante Hecho Relevante.

Atentamente,

Mónica Valladares Martínez
Caixabank Asset Management SGIC, SAU